



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Inversiones Descentralizadas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS

Convenio Matriz N° 870-2022
Adenda N° 01 Folios 1 de 5
Fecha: 31/05/2022

ADENDA N° 1

CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA ENTRE PROINVERSIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYLLA

Conste por el presente documento, la Adenda N° 1 al Convenio de Asistencia Técnica, en adelante denominado la **ADENDA 1**, que suscriben de una parte la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYLLA** con domicilio en Avenida Huascar s/n - distrito de Saylla, provincia y departamento de Cusco, debidamente representada por su alcalde, el señor **RODOLFO KCANA HUAMAN**, identificado con D.N.I. N° 43377864, quien procede con arreglo a las facultades que le otorga la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD** y, de la otra parte, **LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - PROINVERSIÓN**, con domicilio en avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Secretaria General la señora **GABRIELA MARÍA CARRASCO CARRASCO**, identificada con DNI N° 10714869, designada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 21-2021, de fecha 24 de marzo de 2021, la misma que se encuentra facultada mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 85-2021, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 19 de enero de 2022, para la suscripción de Convenios de Asistencia Técnica, así como sus modificaciones, a quien en adelante se denominará **PROINVERSIÓN**, en los términos y condiciones siguientes:

A **LA ENTIDAD** y **PROINVERSIÓN**, se les denominará conjuntamente las **PARTES**.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Las **PARTES** con fecha 14 de marzo del 2022 suscribieron un Convenio de Asistencia Técnica en la Modalidad de Asesoría sin Financiamiento (en adelante el "**CONVENIO**").
- 1.2 La **ENTIDAD**, mediante Oficio N° 065-2022-A-MDS/C, recibido con fecha 17 de enero de 2022; remite el Acuerdo de Concejo Municipal N° 026-2021-CM-MDS/C (en adelante el "**ACUERDO**"), donde prioriza un nuevo proyecto de inversión y solicita asistencia técnica a **PROINVERSIÓN**.
- 1.3 Mediante Informe Técnico N° 0021-2022/DID de fecha 23 de marzo de 2022 (en adelante, el **INFORME TÉCNICO**), se concluyó que el nuevo proyecto priorizado por **LA ENTIDAD** para ser ejecutado en el marco del TUO de la Ley N° 29230, cumple con los requisitos técnicos requeridos por el marco normativo, y se recomienda la suscripción de la Adenda 1 al Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de asesoría.
- 1.4 La solicitud de La **ENTIDAD** se enmarca dentro de lo establecido en el Artículo 5° del TUO de la Ley N° 29230 y los artículos 6° y 12° del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado mediante Decreto Supremo N° 295-2018-EF.
- 1.5 En ese sentido, corresponde la suscripción de la Adenda N° 1 al **CONVENIO**, a fin de actualizar la lista de proyectos priorizados contenida en el Anexo 1, así como la propuesta de actividades contenida en el Anexo 2 del **CONVENIO**.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Inversiones Descentralizadas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIO
Convenio Matriz N° 870-2022
Adenda N° 01 Folios 2 de 5
Fecha: 31/05/2022

II. OBJETO Y ALCANCES

En virtud de la presente ADENDA N° 1, LAS PARTES convienen en modificar el Anexo 1 del CONVENIO, a fin de actualizar la lista de proyectos priorizados por LA ENTIDAD, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo de Concejo Municipal N° 026-2021-CM-MDS/C; así como en actualizar el Anexo N° 2 del CONVENIO.

III. RATIFICACIÓN

LAS PARTES convienen en señalar que se mantienen vigentes todos los demás términos y condiciones del CONVENIO vigente y sus modificaciones.

En señal de conformidad con el contenido del presente documento, LAS PARTES firman el mismo en dos (02) ejemplares de igual contenido.

Por PROINVERSIÓN, firmado en Lima, a los 26 días del mes de Mayo del año 2022



Handwritten signature of Gabriela María Carrasco Carrasco

GABRIELA MARÍA CARRASCO CARRASCO
Secretaria General
Agencia de Promoción de la Inversión Privada
PROINVERSIÓN

Por la ENTIDAD PÚBLICA

Se culmina la suscripción del presente CONVENIO, en Saylla, a los 12 días del mes de ABRIL del año 2022.



Handwritten signature of Rodolfo Kcama Huaman

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYLLA
Abg. Rodolfo Kcama Huaman
RODOLFO KCAMA HUAMAN
Alcalde
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYLLA





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Inversiones Descentralizadas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 870-2022

Adenda N° 01 Folios 3 de 5
Fecha: 31/05/2022

ANEXO N° 1

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA
EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA SIN FINANCIAMIENTO EN EL MARCO DEL
MECANISMO PREVISTO EN LA LEY N° 29230

SOLICITUD Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

LA ENTIDAD, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 016-2021-CM-MDS/C, Acuerdo de Concejo Municipal N° 032-2021-CM-MDS/C y Acuerdo de Concejo Municipal N° 026-2021-CM-MDS/C, priorizó dos (2) proyectos para ser financiados y ejecutados en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230, siendo los siguientes:

Table with 3 columns: CÓDIGO UNIFICADO, NOMBRE DEL PROYECTO, MONTO DE INVERSIÓN. Contains two project entries with their respective codes and amounts.

Fuente: (*) Datos del Banco de Proyectos del MEF

MODALIDAD DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ALCANCES

LAS PARTES convienen en que PROINVERSIÓN brinde a LA ENTIDAD, Asistencia Técnica en la modalidad de Asesoría sin Financiamiento, conforme al alcance señalado en el numeral 6.3 del artículo 6° del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230 para el financiamiento y ejecución de los proyectos priorizados por LA ENTIDAD PÚBLICA.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Serán obligaciones de PROINVERSIÓN las siguientes:

- a) Diseñar, a solicitud de LA ENTIDAD, planes de acción para el fortalecimiento de capacidades y la asesoría técnica en materia de promoción de la inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y su Reglamento.
b) Capacitación y apoyo en la elaboración y difusión de la cartera de proyectos de inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y su Reglamento.
c) Apoyo en la elaboración y aprobación de las bases de los procesos de selección de proyectos de inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y su Reglamento.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Inversiones
Descentralizadas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 870-2022
Adenda N° 01 Folios 4 de 5
Fecha 31/05/2022

- d) Absolución de las preguntas formuladas por **LA ENTIDAD** sobre el desarrollo de las fases del mecanismo de inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y su Reglamento.
- e) Brindar acompañamiento a los comités especiales para el desarrollo de sus funciones, conforme a la Ley N° 29230 y su Reglamento.
- f) Brindar acompañamiento a **LA ENTIDAD** en la elaboración de las actas y los demás documentos que resulten necesarios en las distintas fases del mecanismo de inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y su Reglamento.
- g) Promover la participación de las empresas privadas en la ejecución de proyectos de inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y su Reglamento.
- h) Brindar, a solicitud de **LA ENTIDAD**, orientación, mediante metodologías y herramientas para que desarrolle actividades destinadas a promover el interés del sector privado en los proyectos de inversión pública, conforme a la Ley N° 29230 y su Reglamento.
- i) Designar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la suscripción del presente **CONVENIO**, a un(a) coordinador(a) quien actuará como interlocutor frente a la **ENTIDAD**.

Serán obligaciones de la **ENTIDAD** las siguientes:

- a) Adoptar las acciones correspondientes, conforme a su estructura orgánica, que sean necesarias y oportunas para el desarrollo y éxito de todas las fases del proceso de inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230.
- b) Coadyuvar a lograr el apoyo de la población frente al mecanismo de inversión pública con participación del sector privado conforme a la Ley N° 29230, difundiendo sus beneficios.
- c) Emitir y/o aprobar los actos administrativos necesarios para la correcta ejecución de los convenios de inversión y/o contratos que celebren con la(s) empresa(s) privada(s) y entidad(es) supervisora(s) seleccionada(s).
- d) Designar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha de suscripción del presente **CONVENIO**, a un(a) coordinador(a) quien actuará como interlocutor válido frente a **PROINVERSIÓN**.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Inversiones Descentralizadas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 8702022
Adenda N° 01 Folios 5 de 5
Fecha: 31/05/2022

ANEXO N° 2

PROPUESTA DE ACTIVIDADES EN LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA SIN FINANCIAMIENTO EN EL MARCO DEL MECANISMO PREVISTO EN LA LEY N° 29230

ENTIDAD PÚBLICA	FECHA
Elaborar el proyecto de Bases del proceso de selección.	Marzo - Abril 2022
Presentar la solicitud del Informe previo ante la Contraloría General de la República.	Marzo - Abril 2022
Levantar las observaciones que pudieran ser planteadas por la Contraloría General de la República.	Marzo - Abril 2022
Aprobar mediante Resolución de Alcaldía, las Bases del proceso.	Abril 2022
Publicar el proceso de selección.	Abril - Mayo 2022
Cumplir con las actividades y cronograma aprobado en la publicación del proceso de selección.	Abril - Mayo 2022
Realizar todas las acciones necesarias que procuren la emisión oportuna del CIPRL a favor de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) el proyecto. (Trámites internos y trámite ante las entidades involucradas).	30 días ⁽¹⁾

PROINVERSIÓN	FECHA ^(*)
Brindar asistencia técnica y legal en la elaboración del proyecto de Bases de los procesos de selección.	Marzo - Abril 2022
Brindar asesoría respecto a la elaboración de la solicitud del informe previo ante la Contraloría General de la República, así como en el levantamiento de observaciones, de existir.	Marzo - Abril 2022
Brindar asistencia técnica, con la finalidad de absolver preguntas para la aclaración y explicación del desarrollo de las distintas fases del mecanismo de Obras por Impuestos.	Durante vigencia del Convenio de Asistencia Técnica.
Brindar asistencia técnica en todas las fases del mecanismo de Obras por Impuestos.	Durante vigencia del Convenio de Asistencia Técnica.

- (1) La gestión para la emisión del CIPRL por parte de la Entidad Pública se iniciará en la fecha de culminación y recepción del proyecto o de sus avances, según lo convenido.
- (*) Estas fechas son referenciales y están condicionadas al cumplimiento de las actividades propuestas por la Entidad Pública.

